



<b>Consecutivo Estudio Previo</b>	2025061101	<b>Fecha Solicitud</b>	11/06/2025	<b>Área que lo solicita</b>	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias
<b>Funcionario y cargo</b>	Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias				
<b>Departamento</b>	Santander, Norte de Santander, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Cesar, San Andrés Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, Huila, Caquetá, Tolima y Putumayo, Bogotá DC, Boyacá y Cundinamarca, Meta y Casanare Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y Guaviare, Chocó Valle del Cauca, Arauca,	<b>Ciudad o municipio</b>	N/A	<b>Comuna/localidad/vereda</b>	N/A
<b>Recursos Solicitados</b>	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL UN PESOS UN PESOS M/CTE (\$2.293.600.001)		<b>Duración y vigencia</b>	Hasta 6 meses, sin superar la vigencia	
<b>Descripción de la necesidad</b>	<p><b>1. Contexto</b></p> <p>La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, es la entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, en el marco de sus competencias y de la Ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento, desarrollo y gestión socio-empresarial de las organizaciones solidarias, así como divulgar los principios, valores, doctrina y promover acciones para la educación solidaria.</p> <p>Sumado a lo anterior, el documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene el siguiente propósito, en el marco “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida” de la Seguridad humana y justicia social: “Se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias<sup>1</sup>”.</p> <p>Actualmente y, para el cumplimiento de lo anterior, la entidad implementa el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: “Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios”, que pretende consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, y generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios de manera articulada con todos los sectores y actores, y con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecen los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permitirán cumplir con la misión de fomentar la economía Popular, Social y Solidaria para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>De otro lado, el Artículo 85 de la Ley 2294 del 2023 modificó el Numeral 10 y adicionó el Numeral 11 al Artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria la función de: “Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz”. Por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. La agenda cuenta con tres propósitos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social</li> <li>• Mejorar la cooperación y las redes</li> <li>• Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.</li> </ul> <p>De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se ha convertido en la herramienta de planeación institucional e</p>				

<sup>1</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>



interinstitucional a través de la cual avanza el proceso de consolidación de Territorios Asociativos Solidarios que permite generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales
4. Obras comunales asociativas
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo
6. Asociatividad con trabajo decente
7. Asociatividad para el arte y la cultura
8. Asociatividad con los y las jóvenes
9. Asociatividad solidaria con las mujeres
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria
12. Asociatividad y paz total

De igual manera, para continuar con la dinamización de estos Territorios Asociativos Solidarios que han venido desarrollándose desde 2023, se hace necesario seguir implementando los siguientes componentes, los cuales podrán ser adoptados en mayor o menor medida de acuerdo con la naturaleza del territorio, las redes y la vocación productiva de las organizaciones vinculadas:

- Creación de redes: Tiene por objetivo la identificación e impulso de apuestas colectivas en territorio desde las diversas formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria, propiciando escenarios de encuentro, articulación y desarrollo de las organizaciones en torno a proyectos transversales que puedan generar impactos sensibles en línea del mejoramiento de condiciones socio económicas del territorio. El impulso de las redes debe permitir un aprendizaje en torno a modelos colectivos de trabajo, diversidad asociativa y reconocimiento del potencial de transformación territorial.

Dentro de un circuito asociativo solidario departamental pueden existir una o varias redes de acuerdo con la dinámica productiva de las organizaciones, su ubicación en el territorio y las posibilidades de integración de estas. Es necesario especificar que un circuito asociativo solidario o sus redes pueden trascender a varios departamentos, según su diseño.

- Producción: Enfocada en las formas asociativas cuya vocación está orientada a la producción de alimentos, servicios, artesanías, servicios turísticos y comunicación, entre otros, cuyas condiciones y procesos deberán tecnificarse para garantizar eficiencia, calidad y, por consiguiente, competitividad en los mercados.
- Industrialización solidaria: Este componente se refiere al propósito de transformar las materias primas por parte de las organizaciones productoras, lo que permita generar un valor agregado al producto y generar nuevas y más rentables alternativas de mercado. Esta industrialización deberá estructurarse en red, de tal forma que los procesos de tecnificación y la eventual adquisición de maquinaria puedan realizarse en torno a proyectos colectivos.
- Comercialización: Se refiere a la necesidad de generar nuevos escenarios de oferta de productos como las tiendas solidarias, las ferias y plataformas físicas o digitales. Este componente deberá ser fortalecido mediante el impulso de acuerdos comerciales permanentes con el sector privado y la oferta de productos de la economía solidaria, popular y comunitaria en las compras públicas locales.
- Turismo solidario: Se reconoce en este componente la amplia oferta de servicios turísticos con los que cuenta nuestro país y, adicionalmente, las ventajas de construir un modelo de turismo solidario que promueva las formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria, el cuidado del medio ambiente y, finalmente, reconozca las posibilidades para conectar redes para la prestación de servicios turísticos, hoteleros, gastronómicos y/o artesanales, entre otros.
- Crédito público y solidario: Las apuestas productivas de las organizaciones y las redes requieren recursos para lograr desarrollar sus proyectos, los cuales pueden ser gestionados a través del Banco Agrario o del crédito cooperativo con intereses favorables para su retorno. La gestión de crédito de condiciones diferenciadas y la promoción del ahorro deberán impulsarse en el circuito asociativo solidario y estar conectadas con la necesidad de superar los modelos informales de crédito.
- Cultura solidaria: Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación asociativa solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones. El Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS), propenderá por el reconocimiento de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias para la transformación social, la articulación y la consolidación de territorios asociativos solidarios.
- Comunicación solidaria: Comprende la conformación de Redes de Comunicación Solidaria a través de la vinculación al proyecto de medios comunitarios, alternativos y populares que puedan convertirse en aliados para la promoción de apuestas económicas asociativas y de visibilidad local de los circuitos asociativos solidarios con sus correspondientes apuestas productivas.
- Ambiente y transición energética: Promover la gestión ambiental solidaria que incluye la transición energética en los territorios a través de la inscripción en programa de comunidades energéticas del Ministerio de Minas y Energía a través



de las juntas de acción comunal, los consejos comunitarios, los cabildos indígenas, entre otros.

- **Infraestructura:** A partir del diseño de Circuitos Asociativos Solidarios se deberá realizar el reconocimiento de necesidades de bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para el desarrollo de sus apuestas productivas, de industrialización solidaria o comercialización, entre otras, las cuales puedan revisarse en la disponibilidad y ser objeto de una posible adjudicación por parte de entidades de naturaleza pública o privada.

## 2. Justificación

La dispersión territorial en las apuestas económicas, sociales, culturales y ambientales de los campesinos, grupos étnicos, mujeres y jóvenes que se ha presentado en el país plantea un escenario de retos y potencialidades alrededor del fortalecimiento y fomento de la organización territorial a partir de la apuesta por la economía solidaria, popular, comunitaria y social. El desarrollo de procesos organizativos en redes y circuitos aporta a la construcción de escenarios integradores a nivel territorial que suman esfuerzos dirigidos a fortalecer las organizaciones, mejorar la cooperación y el trabajo colectivo, y a articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales.

A partir de lo definido en el Plan de Desarrollo 2022 - 2026, en el Artículo 85 de la Ley 2294 del 2023 se plantea la necesidad de avanzar en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos como apuesta de promoción de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, esto a partir de las necesidades de la organización territorial en las diferentes regiones del país.

Dentro de la planeación estratégica de la Unidad Solidaria se cuenta con el Proyecto de inversión 2025, el cual establece objetivos, productos e indicadores misionales para el desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, entre los que se encuentran el Objetivo 6326 "Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional"; el Objetivo 6327 "Fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria"; y el Objetivo 6328 "Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria".

Así, la Unidad Solidaria viene implementando el Programa de Asociatividad Solidaria (PASO) como la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios desde el contexto comunitario, con un abordaje desde los enfoques diferenciales e incentivando el trabajo asociativo solidario de las organizaciones con la articulación interinstitucional y las redes como actores determinantes para el desarrollo territorial. Lo anterior, considerando que es fundamental impulsar acciones colectivas en los territorios que se enmarquen en componentes, fases y dimensiones que, bajo un enfoque sistémico, reconozcan la interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que, como institucionalidad pública, se requiere en los diferentes territorios.

En la siguiente gráfica se muestran las fases de fomento enmarcado en el Programa de Asociatividad Solidaria (PASO):



De esta manera, la Unidad Solidaria ha avanzado con el Programa de Asociatividad Solidaria (PASO) en la construcción de la ruta para el fomento de los Territorios Asociativos Solidarios a través de las organizaciones solidarias, populares, comunitarias y sociales, la articulación interinstitucional, las redes y circuitos, la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y las Agendas Comunes Territoriales.

Con el impulso del programa, a través de la consolidación de redes y Circuitos Asociativos Solidarios, se fortalecen y fomentan las diversas formas asociativas, de esta manera se impulsa la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos, las mujeres, las personas con pertenencia étnica y otras poblaciones prioritarias.

Los Circuitos Asociativos Solidarios son escenarios de movilización territorial que buscan fortalecer los procesos de producción,



transformación, comercialización y otros procesos de las organizaciones que se integran en diversas formas asociativas de segundo y tercer nivel que se organizan alrededor de redes organizativas que contribuyen al fortalecimiento del sector solidario como impulsor del desarrollo territorial. Los circuitos, como escenarios de movilización de las organizaciones solidarias, las redes y la articulación con las instituciones públicas, privadas y solidarias deben avanzar de manera integral en la estructuración de alternativas y reconocimiento en lo local.

### 3. Necesidad

La necesidad de organización territorial articulada y enfocada en la promoción de la economía solidaria, popular, comunitaria y social se atiende desde la Unidad Solidaria a partir del marco de acción y misional. En este sentido, se articula el trabajo a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 a partir de las siguientes líneas:

- **Impulso de políticas sobre economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos:** Fomento a los procesos populares y alternativos como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos mediante el establecimiento de alianzas público populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de expresiones artísticas y culturales, incentivando la asociatividad y sostenibilidad conforme a las diferentes articulaciones de los actores de la economía popular y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, mediante la creación del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas. Dicho órgano promoverá el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas, mixtas y populares, el fortalecimiento de la capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva, y la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las unidades económicas que pertenecen a este sector. Para dicho fin se crearán los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes.
- **Política pública que garantice el trabajo digno y decente:** En el esfuerzo de transformar el aparato productivo, el Gobierno Nacional pretende garantizar el trabajo decente conforme al acceso al empleo e ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo, protección social y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores. Para ello, se propone una política pública que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos, como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas. Así las cosas, para responder a las particularidades productivas de las regiones, el Gobierno desarrollará lineamientos para el trabajo en las zonas rurales, en coordinación con las autoridades territoriales, que se ajusten a la oferta de formación para el trabajo y el emprendimiento, y se diseñará un modelo de aseguramiento y protección de riesgos laborales, fortaleciendo el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa Rural.
- **Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP):** El documento de bases para el "Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida", que forma parte integral del plan, contempla en su Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; Pilar C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; Catalizador 7, lo siguiente:

*"Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): la Economía Popular (EP) se refiere a aquellos oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias), desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico; por lo tanto, los actores de dicha economía pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa y por ello, el gobierno propone crear el "Consejo de la Economía Popular" como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo los siguientes pilares:*

- Marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural, que fortalezca su capacidad de generación de ingresos*
- Reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad, tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias*
- Diseño de alianzas público-populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores*
- Procesos de participación vinculantes con actores de la EP, que reconozcan sus realidades y, a partir de allí, se formulen las políticas públicas que les beneficien".*

- **Impulso del desarrollo productivo y el crecimiento empresarial:** El plan busca reconocer el papel de que realizan las MiPyme en el desarrollo socioproductivo del país. Por lo tanto, pretende la reducción de los trámites y costos para su creación y operación en respuesta a las realidades de las unidades productivas. En ese empeño, los recursos administrados por las cámaras de comercio por concepto de las tarifas de registros públicos contribuirán a la financiación de los programas de desarrollo empresarial y fortalecerán la participación en sus instancias de decisión por parte de los micronegocios, microempresas de baja escala o unidades de la economía solidaria.
- **Avanzar en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) Resolución 2950 de 2020:** La Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la Paz Total que plantea el Gobierno Nacional y en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) adoptado por el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 2950-2020, se ha propuesto estimular diferentes formas asociativas de trabajo que tengan alcance entre pequeños y medianos productores y productoras. Estas deben estar basadas en la solidaridad y la cooperación, promover la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales, y fortalecer su capacidad para acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y, en general, a mejorar sus



condiciones de vida, trabajo y producción a través de cinco apuestas estratégicas:

- (i) Asociatividad solidaria para la paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria
- (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria
- (iii) Articulación Intersectorial: Articulación público popular, social y solidaria
- (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida
- (v) Redes y medios comunitarios, alternativos y populares en el territorio fortalecidos

A continuación, se presentan las metas totales del plan marco de implementación:

- i. A419: 54 municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada
- ii. A74: 216 organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
- iii. A74P: 64 organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET
- iv. A419P: 16 municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET
- v. A 73: 54 organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas
- vi. A73P: 16 organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas en municipios PDET
- vii. AG14: 14% de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
- viii. AG15: 28% de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas

Lo anterior, en concordancia con los compromisos que la Unidad Solidaria ha adquirido en el marco de diferentes políticas públicas, dentro de ellas la Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP (CONPES 3931 de 2018), la Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia (CONPES 3955 de 2018), la Política pública para el desarrollo de las organizaciones de economía solidaria (CONPES 4051 de 2021), la Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud (CONPES 4040 de 2021), el Sistema Nacional de Discapacidad, los indicadores de género en el Plan Marco de Implementación (PMI), y la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 4080 de 2022), y en cumplimiento de diferentes disposiciones jurisprudenciales, como el Auto 092 de 2008 (Sentencia T025-2004) sobre mujeres indígenas en condición de desplazamiento, la Sentencia T-302-2017 y los autos judiciales que le aplican para la comunidad wayuu del departamento de La Guajira, la Unidad Solidaria desarrolla labores encaminadas al diseño e implementación de una estrategia para el fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad solidaria con poblaciones asociadas al cuidado en el marco de la Agenda Asociativa Solidaria para la Paz, y la sensibilización en asociatividad solidaria para aportar al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de la población objeto y la migrante con vocación de permanencia como aporte a la reconversión laboral y el fomento de organizaciones a través de la implementación del PASO.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

Con el ánimo de abordar los treinta y dos (32) departamentos del país y la ciudad de Bogotá con la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz y las herramientas que permiten su implementación se planteó un esquema operativo para la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones:

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá	20 Localidades

Respecto al componente 8 de los Circuitos Asociativos Solidarios, es decir, la comunicación solidaria, es necesario mencionar que este surge del reconocimiento de que los diversos actores de la comunicación comunitaria, alternativa y popular son productores de información, educación y entretenimiento de gran importancia para sus audiencias y territorios, tal como lo ha reconocido la UNESCO desde hace más de 4 décadas. En este sentido, es fundamental entender que estos hacen parte de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y que afrontan un alto nivel de vulnerabilidad en sus derechos, especialmente ante una notoria disparidad en garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, consagrada en el Artículo 20 de la Constitución, respecto a otros actores de la comunicación que gozan de una posición hegemónica en nuestra sociedad.

Por esto, la Unidad Solidaria se trazó como tarea la construcción de Redes de Comunicación Solidaria como formas de integración asociativa que articulan medios, organizaciones y procesos del sector que permitan su fortalecimiento a través de su integración asociativa en el territorio, reconociendo su diversidad y potenciando que tejan acuerdos en torno a tres objetivos: 1. Fomentar la cultura de la asociatividad solidaria en el sector, promoviendo la integración territorial de sus actores; 2. Visibilizar la asociatividad solidaria en el territorio, sirviendo de aliados informativos para otros sectores vinculados a los Circuitos Asociativos Solidarios; y 3. Fortalecer el marco de garantías para la libertad de expresión y el pluralismo informativo en el territorio.



Para el desarrollo de esta tarea, desde 2023 se inició un ejercicio de caracterización de experiencias de comunicación comunitaria, alternativa y popular cuyo fruto inicial fue un directorio con 1.751 medios y procesos de todo el país.

Regional	Departamentos o regiones	Medios y procesos identificados
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	280
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	70
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	59
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	345
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	94
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	136
Nororient	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	105
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	379
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	183
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	100
TOTAL		1.751

Posteriormente, la Unidad Solidaria adelantó un proceso de fortalecimiento de algunas de estas experiencias de comunicación solidaria, a través de un diplomado virtual sobre economía solidaria, Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y actualización en técnicas de comunicación que culminaron 378 medios y procesos de comunicación. Además, se brindó acompañamiento legal y administrativo a 203 medios y procesos para su formalización y la construcción de sus formas asociativas.

Regional	Departamentos o regiones	Organizaciones capacitadas	Organizaciones acompañadas
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	32	29
Pacífico	Chocó, Buenaventura, Guapi y Tumaco	16	0
Amazonía	Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare	22	20
Caribe 1	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	78	45
Caribe 2	La Guajira, San Andrés, Cesar y Magdalena	14	6
Oriente	Arauca, Casanare y Boyacá	40	27
Nororient	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	17	23
Centro	Meta, Cundinamarca y Bogotá DC	103	18
Eje Cafetero	Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia	32	11
Sur	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila	24	5
-	Encuentro nacional	0	19
TOTAL		378	203

Finalmente, la entidad buscó articular estos medios de comunicación solidaria para propiciar alianzas entre ellos y con entidades y organizaciones, preparando así el terreno para un ejercicio posterior de construcción de las redes, lo que se realizó a través de un encuentro nacional de medios, en articulación con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Presidencia de la República y 10 encuentros regionales, con la participaron 757 organizaciones. Este ejercicio produjo inicialmente la creación de dos organizaciones de segundo y tercer nivel: la Asociación de Medios Alternativos y Comunitarios del Caribe Colombiano (ASOMACC) y la Federación Internacional de Medios Alternativos de Colombia (FIMACOL).

Para la vigencia 2024, el proceso se enfocó en la conformación territorial de las Redes de Comunicación Solidaria, centrando los esfuerzos en fomentar la asociatividad y darle solidez al proceso organizativo de los medios participantes. Esto, a partir de acciones de asistencia técnica, programas de formación en asociatividad específicos para medios y procesos de comunicación, y el apoyo al desarrollo de los planes de trabajo de estas redes para la visibilización de las experiencias destacadas de la asociatividad solidaria en su territorio.

Este camino ha desembocado en los Encuentros de Comunicación Solidaria en los que los medios y procesos de la comunicación comunitaria, alternativa y popular han acordado las maneras en que se construyen en cada región redes autónomas y con acuerdos de funcionamiento claros, incluidos criterios de administración colectiva y transparente de los recursos y la toma de decisiones; unos planes de trabajo que incluyen sus respectivas campañas de visibilización de la asociatividad solidaria y unas agendas territoriales para la promoción de la libertad de expresión que han venido alimentando la política pública para el sector que el Gobierno, en cabeza de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Presidencia de la República, viene construyendo para los medios comunitarios y alternativos.

Como resultado de este ejercicio, la Unidad Solidaria logró conformar doce (12) Redes de Comunicación Solidaria en todo el territorio nacional, distribuidas así:

Red	Carácter	Territorios
Nororient	Regional	Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio



Caribe 1	Regional	Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba
Caribe 2	Regional	La Guajira, Magdalena, Cesar, San Andrés
Eje Cafetero	Regional	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
Surcolombiana	Regional	Huila, Caquetá, Tolima y Putumayo
Bogotá	Local	Bogotá DC
Centro	Regional	Boyacá y Cundinamarca
Orinoquía	Regional	Meta y Casanare
Amazonía	Regional	Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y Guaviare
Chocó	Departamental	Chocó
Valle del Cauca	Departamental	Valle del Cauca
Arauca	Departamental	Arauca

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta tanto las necesidades ubicadas hasta ahora en el proceso como que el Programa de Asociatividad Solidaria (PASO) establece la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, la construcción de las Redes de Comunicación Solidaria se viene impulsando desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las organización de redes como actores determinantes para el desarrollo territorial. Por esto, las Redes de Comunicación Solidaria estarán orientadas en 2025 hacia su inclusión en los Circuitos Asociativos Solidarios, de manera que se promueva el intercambio justo de productos y servicios con otras redes integrantes de los mismos y, asimismo, el reconocimiento de la cultura asociativa y solidaria por parte de la población.

Así las cosas, la Unidad Solidaria ha planteado para la vigencia 2025 en su Plan de Acción Estratégica el fortalecimiento y creación de las Redes de Comunicación solidaria a los territorios en los que aún su presencia es débil o en los que todavía no se han conformado estas apuestas organizativas.

	Región	Departamentos	Redes Fortalecer 2024
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.	Caribe 1 Caribe 2
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas	Chocó Eje Cafetero
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima	Suroccidente Surcolombiana
4	Centro y Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca	Centro Orinoquía Arauca Nororient
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía	Amazonía
6	Bogotá D.C	20 localidades	Bogotá

Las redes por crear para el 2025 serán determinadas en el marco del comité operativo de acuerdo a los lineamientos técnicos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Solidaria concluye la necesidad de avanzar en la construcción de las Redes de Comunicación Solidaria desde el orden territorial. En tal sentido, la Unidad Solidaria ha considerado, a través de un convenio fomentar procesos asociativos solidarios de los medios de comunicación comunitaria, alternativa y popular en los territorios desde un enfoque diferencial para la conformación de estas redes de comunicación y su articulación con los Circuitos Asociativos Solidarios que se han venido creando y fortalecimiento desde el 2023; para lograr el cumplimiento de los objetivos arriba citados se requiere aunar esfuerzos con una entidad que tenga el conocimiento y la experiencia necesaria para adelantar las actividades que permitan suplir esta necesidad.

Dentro de los actores con oferta institucional, identificados en el territorio, se encuentran las entidades con las cuales se comparten objetivos dirigidos a cumplir con el propósito del fomentar la economía social, popular, comunitaria y solidaria, considerando la articulación de recursos (financieros, humanos y otros) como estrategia para hacer un uso eficiente de recursos, así como también del aporte que en experiencia técnica dispone el cooperante a partir del trabajo con comunidades en diferentes regiones del país.



<p><b>Descripción del objeto</b></p>	<p>El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las actividades de fortalecimiento, articulación y construcción de las Redes de Comunicación Solidaria en el marco del desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, de conformidad con las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>Especificaciones técnicas del Proyecto</b></p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la economía social, solidaria, popular y comunitaria a partir del impulso y fortalecimiento de la organización territorial a través de las redes de comunicación solidaria.</li> <li>2. Promover la cultura asociativa solidaria a partir de acciones territoriales de educación en asociatividad y cultura solidarias para la paz.</li> </ol> <p><b>Fases de Desarrollo Técnico</b></p> <p><b>Fase 1 - Alistamiento:</b> En la perspectiva de adelantar los procesos base para el desarrollo del convenio, se plantea iniciar con la fase de alistamiento que contiene las actividades de establecimiento de equipos de trabajo, instrumentos, presupuesto detallado, caracterización detallada de cada uno de los productos, procedimientos y plan de trabajo que se desarrollará para el cumplimiento del objeto del convenio, así como la socialización del convenio en los territorios. El plazo máximo para el desarrollo de la fase de alistamiento será hasta 30 días a partir de firmada el acta de inicio del convenio.</p> <p><b>Fase 2 - Implementación:</b> Para el desarrollo de la fase de implementación se estructura el desarrollo del convenio en dos componentes orientados a i) Fomento de las Organizaciones Solidarias y ii) la Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria. El plazo máximo para el desarrollo de la fase de implementación será entre el mes 2 y el mes 7 a partir de firmada el acta de inicio del convenio, es decir una duración de 6 meses para la fase 2.</p> <p><b>Fase 3 - Evaluación y Seguimiento:</b> Para avanzar con los procesos de seguimiento y evaluación permanente del convenio, se establece esta fase desde la suscripción del acta de inicio del convenio y a lo largo de su desarrollo, es decir, por un término de 7 meses. Se efectuará un seguimiento al Plan de Trabajo presentado en la fase 1 de alistamiento y conforme a ello, se evaluará el cumplimiento de las actividades de la fase 2 de implementación.</p> <p><b>Componentes de Desarrollo Técnico</b></p> <p><b>Componente 1 - Fomento de las Organizaciones Solidarias.</b> Este componente desarrolla todo el proceso de ideación, estructuración y fortalecimiento de las organizaciones y redes de comunicación solidaria. Apuesta por el acompañamiento en ejercicios de planeación estratégica en las diferentes organizaciones de base y de integración. La planeación contempla el desarrollo de actividades que se implementan en el presente convenio y proyecta ejercicios propios de las organizaciones en el mediano plazo de acuerdo con sus intereses y necesidades. Este componente aborda las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad 1.1 - Elaboración del plan de trabajo del convenio</li> <li>- Actividad 1.2 - Establecimiento del equipo de trabajo para el desarrollo del convenio</li> <li>- Actividad 1.3 - Socialización del convenio en los territorios priorizados</li> <li>- Actividad 1.4 - Mapeo de organizaciones, entidades y redes de comunicación solidaria</li> <li>- Actividad 1.5 - Encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para la conformación de nuevas redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria</li> <li>- Actividad 1.6 - Encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria existentes</li> <li>- Actividad 1.7 - Procesos de acompañamiento y asistencia técnica para la formalización de las organizaciones vinculadas a las redes regionales y/o departamentales creadas o existentes</li> <li>- Actividad 1.8 - Acompañamiento para la construcción de planes de trabajo de las redes departamentales de comunicación solidaria consolidadas, que incluyan campañas de visibilización de la asociatividad solidaria</li> <li>- Actividad 1.9 - Coordinación de espacios de articulación de las redes regionales y/o departamentales con sus respectivos circuitos asociativos solidarios en torno a la visibilización de procesos de asociatividad solidaria</li> <li>- Actividad 1.10 - Acompañamiento para la construcción de agendas anuales de programación para la publicación de piezas de comunicación solidaria</li> <li>- Actividad 1.11 - Financiación de las acciones priorizadas en los planes de trabajo de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria</li> <li>- Actividad 1.12 - Acompañamiento para la construcción de acuerdos tarifarios internos de cada red para la ejecución del plan que incluya labores de registro, producción y circulación de las piezas comunicativas, y otros servicios que se presten al interior</li> </ul> <p><b>Componente 2 - Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria:</b> Este componente busca desarrollar capacidades y condiciones en las organizaciones desde sus diferentes niveles a partir del aprendizaje práctico relacionado con las necesidades e intereses propias. Este componente aborda las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad 2.1 - Diseño de malla curricular y metodología para formación sobre Asociatividad Solidaria (SEAS)</li> </ul>



- Actividad 2.2 - Diseño de malla curricular y metodología para acompañamiento a procesos autoformativos sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Actividad 2.3 - Diagnósticos sobre redes para identificar necesidades de apoyo a procesos de autoformación en TIC
- Actividad 2.4 - Talleres de formación con Redes de Comunicación Solidaria en cultura asociativa solidaria
- Actividad 2.5 - Generación de condiciones para la realización de jornadas de autoformación sobre TIC por parte de las redes de comunicación solidaria
- Actividad 2.6 - Diseño metodológico para la realización de encuentros de fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales
- Actividad 2.7 - Diseño metodológico para la realización de encuentros de conformación de redes regionales y/o departamentales
- Actividad 2.8 - Diseño metodológico para la realización de encuentro nacional para conformar una figura asociativa nacional
- Actividad 2.9 - Encuentros departamentales de fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales
- Actividad 2.10 - Encuentros de conformación de redes regionales y/o departamentales
- Actividad 2.11 - Encuentro nacional para conformación de una figura asociativa nacional
- Actividad 2.12 - Entrega de Informe mensual técnico y financiero
- Actividad 2.13 - Seguimiento al plan de trabajo
- Actividad 2.14 - Informe técnico final
- Actividad 2.15 - Informe financiero final
- Actividad 2.16 - Entrega de productos finales
- Actividad 2.17 - Evaluación final del convenio

**4. Equipo Mínimo de Trabajo**

Rol Equipo	Perfil	Número de Perfiles	Tiempo de Dedicación (Meses)
Coordinador General	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en ciencias sociales, humanas y afines, o ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; comunicación social, periodismo y afines con experiencia mínima de 3 años en trabajo productivo, organizativo o de fortalecimiento en economía solidaria o socio-empresarial con medios de comunicación comunitarios y alternativos y experiencia relacionada en coordinación de proyectos.	1	6
Coordinador Administrativo	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo organizativo o de fortalecimiento en economía solidaria o socio empresarial, y experiencia relacionada en coordinación administrativa de proyectos.	1	6
Asesor jurídico	Título profesional en disciplinas del derecho y afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo de asesoría a proyectos y contratación pública.	1	6
Coordinador Territorial	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; Comunicación social, periodismo y Afines con experiencia mínima de 4 años en comunicación comunitaria y solidaria y trabajo comunitario y/o de economía social, solidaria y popular en el departamento asignado.	1	6
Facilitadores	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en ciencias sociales, humanas y afines o comunicación social, periodismo y afines, con experiencia mínima de 1 año en comunicación comunitaria y solidaria, y trabajo comunitario o de economía social, solidaria y popular en el departamento asignado.	Mínimo 5	6

A continuación, se enlistan los productos que el conviniere deberá entregar de acuerdo con los componentes y las especificaciones técnicas enunciadas en el desarrollo operativo; de igual forma estos productos deberán ser entregados, de manera parcial y final, en los tiempos estipulados en el cronograma y para los desembolsos previstos.

**Producto(s)**

**Componente 1 - Fomento de las organizaciones solidarias**

- Producto / Entregable 1.1 - Plan de trabajo con cronograma aprobado
- Producto / Entregable 1.2 - Hojas de vida del equipo de trabajo y acta de aprobación
- Producto / Entregable 1.3 - Actas de socialización
- Producto / Entregable 1.4 - Matriz de mapeo de organizaciones y entidades
- Producto / Entregable 1.5.1 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para conformación de las nuevas redes regionales y/o departamentales, y la red nacional
- Producto / Entregable 1.5.2 - Documento de sistematización de experiencias y recomendaciones para la conformación de



- nuevas redes regionales y/o departamentales de comunicación y la red nacional de comunicación
- Producto / Entregable 1.5.3 - Carpeta con documentación soporte de la formalización (registros en cámara de comercio) de las redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 1.6 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de las redes regionales y/o departamentales existentes
- Producto / Entregable 1.7.1 - Documento de lineamientos y cronogramas para la formalización de organizaciones de base de comunicación solidaria (medios y procesos)
- Producto / Entregable 1.7.2 - Informe de sesiones de acompañamiento a formalización de organizaciones de base de comunicación solidaria (medios y procesos)
- Producto / Entregable 1.8 - Plan de trabajo por red regional o departamental con un eje de visibilización de la asociatividad solidaria
- Producto / Entregable 1.9.1 - Informes de espacios de articulación de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria con respectivos circuitos solidarios (debe incluir registro audiovisual o fotográfico)
- Producto / Entregable 1.9.2 - Documento de acuerdos de trabajo entre la red de comunicación solidaria y el respectivo circuito asociativo solidario
- Producto / Entregable 1.10.1 - Plan de producción y distribución de las piezas comunicativas con agenda anual de publicación de piezas de comunicación solidaria por red regional o departamental
- Producto / Entregable 1.10.2 - Piezas comunicativas de la campaña de visibilización (copias de soporte)
- Producto / Entregable 1.10.3 - Certificados de emisión o publicación
- Producto / Entregable 1.11.1 - Informes financieros sobre ejecución de recursos en planes de trabajo de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 1.11.2 - Actas de entrega y documentación de soporte sobre insumos para procesos priorizados en planes de trabajo de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria
- Producto / Entregable 1.12 - Acuerdo tarifario interno por red regional

**Componente 2: Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria:**

- Producto / Entregable 2.1 - Documento de malla curricular y metodología para formación sobre Asociatividad Solidaria (SEAS)
- Producto / Entregable 2.2 - Documento de malla curricular y metodología para procesos de autoformación sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Producto / Entregable 2.3 - Documentos de diagnóstico por red regional y/o departamental para apoyo a procesos de autoformación en TIC
- Producto / Entregable 2.4.1 - Informes de talleres de formación sobre cultura asociativa solidaria (debe incluir registro audiovisual y fotográfico)
- Producto / Entregable 2.4.2 - Certificaciones de culminación de plan de estudios en asociatividad solidaria
- Producto / Entregable 2.5.1 - Reportes de ejecución financiera y soportes contables de insumos dispuestos para la realización de talleres de autoformación en tecnologías de la información y la comunicación
- Producto / Entregable 2.5.2 - Informes de acompañamiento a talleres de autoformación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones (debe incluir registro audiovisual o fotográfico)
- Producto / Entregable 2.5.3 - Certificaciones de participación en jornadas de autoformación en tecnologías de la información y la comunicación
- Producto / Entregable 2.6 - Metodología para la realización de encuentros de fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 2.7 - Metodología para la realización de encuentros de conformación de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 2.8 - Metodología para la realización de encuentro nacional para conformar figura asociativa nacional de comunicación solidaria
- Producto / Entregable 2.9 - Informe de encuentros para fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales (debe incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)
- Producto / Entregable 2.10 - Informes de encuentros para conformación de redes regionales y/o departamentales (debe incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)
- Producto / Entregable 2.11 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para conformación de red nacional (debe incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)
- Producto / Entregable 2.12 - Informes técnico – financieros mensuales
- Producto / Entregable 2.13 - Plan de trabajo actualizado
- Producto / Entregable 2.14 - Informe técnico final
- Producto / Entregable 2.15 - Informe financiero final
- Producto / Entregable 2.16 - Lista de chequeo de productos
- Producto / Entregable 2.17 - Acta de evaluación

**METAS PROYECTO DE INVERSIÓN**

- **20 Redes de medios alternativos, comunitarios y digitales de organizaciones de la asociatividad solidaria consolidados**
- **20 Territorios con asistencias técnicas realizadas**



<p>Indicador(es)</p>	<p><b>Componente 1 - Fomento de las organizaciones solidarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador 1.1.1 - # Planes de Trabajo</li> <li>- Indicador 1.1.2 - # Actas de aprobación</li> <li>- Indicador 1.2.1 - # Hojas de Vida aprobadas / # Hojas de vida exigidas * 100</li> <li>- Indicador 1.2.2 - # Actas de aprobación</li> <li>- Indicador 1.3 - # Actas de Socialización y listado de asistencia correspondiente por región</li> <li>- Indicador 1.4 - # documentos de identificación de organizaciones de base, redes de comunicación solidaria y actores estratégicos por departamento identificados</li> <li>- Indicador 1.5.1 - # de encuentros de asistencia técnica de preparación para la conformación de las nuevas redes regionales o departamentales y red nacional realizados (Mínimo 3 encuentros por red)</li> <li>- Indicador 1.5.2 - # de Documentos de sistematización de experiencias y recomendaciones para la conformación de nuevas redes regionales y/o departamentales de comunicación y la red nacional de comunicación.</li> <li>- Indicador 1.5.3 - # carpetas con soportes de formalización de redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria</li> <li>- Indicador 1.6 - # de encuentros de asistencia técnica para el fortalecimiento de las redes regionales y/o departamentales existentes (Mínimo 3 encuentros por red)</li> <li>- Indicador 1.7.1 - # de Documento de lineamientos y cronogramas para la formalización de organizaciones de comunicación solidaria</li> <li>- Indicador 1.7.2 - # de informes de sesiones de acompañamiento a formalización de organizaciones</li> <li>- Indicador 1.8 - # de planes de trabajo de redes regionales y/o departamentales conformadas</li> <li>- Indicador 1.9.1 - # de espacios de articulación de las redes regionales y/o departamentales con circuitos asociativos correspondientes</li> <li>- Indicador 1.9.2 - # Documento de acuerdos de trabajo entre la red de comunicación solidaria y el respectivo circuito asociativo solidario</li> <li>- Indicador 1.10.1 - # de planes de elaboración y distribución de piezas comunicativas de visibilización de la asociatividad solidaria</li> <li>- Indicador 1.10.2 - # de campañas de visibilización de asociatividad solidaria en implementación al cierre del convenio.</li> <li>- Indicador 1.10.3 - # de Certificados de emisión o publicación</li> <li>- Indicador 1.11 - # de iniciativas de las redes de comunicación solidaria impulsadas en el marco de las campañas de visibilización de asociatividad solidaria.</li> <li>- Indicador 1.12 - # de acuerdos tarifarios consolidados.</li> </ul> <p><b>Componente 2: Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador 2.1 - # de documentos metodológicos para la formación sobre Asociatividad Solidaria (SEAS)</li> <li>- Indicador 2.2 - # de documentos metodológicos para procesos de autoformación sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Indicador 2.3 - # de documentos diagnósticos sobre necesidades específicas de formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Indicador 2.4.1 - # talleres realizados sobre cultura asociativa solidaria.</li> <li>- Indicador 2.4.2 - # de participantes en talleres realizados sobre cultura asociativa solidaria.</li> <li>- Indicador 2.5.1 - # de reportes de ejecución financiera para realización de talleres de autoformación en tecnologías de la información y la comunicación</li> <li>- Indicador 2.5.2 - # talleres de autoformación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones acompañados.</li> <li>- Indicador 2.5.3 - # de participantes en talleres sobre tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>- Indicador 2.6 - # de documentos metodológicos para la realización de encuentros departamentales de fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales</li> <li>- Indicador 2.7 - # de documentos metodológicos para la realización de encuentros regionales y/o departamentales de conformación de redes</li> <li>- Indicador 2.8 - # de documentos metodológicos para la realización de encuentro nacional de delegados para conformar figura asociativa nacional</li> <li>- Indicador 2.9.1 - # de encuentros de fortalecimiento y ampliación y fortalecimiento de las redes regionales y/o departamentales.</li> <li>- Indicador 2.9.2 - # de redes regionales y/o departamentales fortalecidas.</li> <li>- Indicador 2.10.1 - # de encuentros de conformación de redes regionales y/o departamentales.</li> <li>- Indicador 2.10.2 - # de redes regionales y/o departamentales conformadas.</li> <li>- Indicador 2.11.1 - # de encuentros nacionales de conformación de figura asociativa nacional.</li> <li>- Indicador 2.11.2 - # de figura asociativa nacional conformada.</li> <li>- Indicador 2.12 - # de informes técnicos y financieros / 6 * 100</li> <li>- Indicador 2.13 - # de Planes de trabajo con seguimiento / 6 * 100</li> <li>- Indicador 2.14 - # de informes técnicos finales</li> <li>- Indicador 2.15 - # de informes financieros finales</li> <li>- Indicador 2.16 - # de listas de chequeo</li> <li>- Indicador 2.17 - # de actas de evaluación</li> </ul>
<p>Análisis económico</p>	<p>La estimación del valor correspondiente al aporte de la Unidad Solidaria se determina teniendo en cuenta el estudio de la participación indicado en el presupuesto oficial, considerando los recursos dispuestos por la entidad en el proyecto de inversión</p>



que soporta el valor de los recursos solicitados

afectado y en la actividad de la cadena de valor, según la necesidad descrita y conforme a las especificaciones técnicas requeridas. En la determinación del presupuesto, se consideraron el alcance de las actividades, los resultados proyectados, el impacto territorial, las metas del proyecto de inversión a cumplir y los objetivos de la cadena de valor, basados en la necesidad descrita y las especificaciones técnicas requeridas.

Los aportes de la de la UNIDAD SOLIDARIA ascienden a la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES SEISCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE (\$2.293.600.001)**

Ahora bien, teniendo en cuenta que el propósito de la invitación pública es buscar entidades sin ánimo de lucro con capacidad jurídica, organizacional y músculo financiero para adelantar conjuntamente las actividades relacionadas con el proyecto y, a su vez, cumplir con los objetivos misionales de cada una de las partes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS invita a entidades sin ánimo de lucro a aportar recursos por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o más, lo que equivale, como mínimo, a una suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 982.971.429)**, los cuales se realizarán en dinero en efectivo, que a su vez, se reincorporará al presupuesto destinado para el desarrollo del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se decidan por parte del Comité Técnico Operativo.

Así las cosas, se tiene que el convenio de asociación a suscribir será por el valor mínimo de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$3.276.571.430)**

**Asignación Presupuestal por componente**

Componente	Actividad	Presupuesto
Componente 1. Fomento de las Organizaciones Solidarias	1.1 Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de la red de comunicación con enfoque asociativo solidario	\$ 277.838.375
	1.2 Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidadas	\$ 1.084.198.450
Componente 2: Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria:	2.1 Realizar talleres de formación en cultura asociativa solidaria y en temas relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones	\$ 400.583.344
	2.2 Realizar encuentros de medios de comunicación de asociatividad solidaria	\$ 530.979.832
<b>Total</b>		<b>\$ 2.293.600.001</b>

**Asignación Rubro y Uso Presupuestal**

Objetivos Proyecto de inversión.	Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Presupuesto por Rubro
Objetivo 6326: Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional	C 3602 1300 9 20307G 3602044 - 02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	\$ 2.293.600.001
<b>Total</b>			<b>\$ 2.293.600.001</b>

Nota 1: Los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor de los aportes realizados por las partes.

Nota 2: Los valores aquí establecidos se consideran como máximos respecto de cada actividad previamente planteada, así mismo, se deja establecido que, no podrán cambiarse, aumentarse o modificarse bajo los términos de la teoría de la imprevisión.

Nota 3: En caso de que a la finalización del convenio exista un saldo de los recursos sin ejecutar, el conviniente le reintegrará dicho saldo y los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio, descontando los gastos bancarios correspondientes.

Forma del desembolso

Para el cumplimiento del objeto y actividades asociadas al proyecto, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, tiene proyectado realizar desembolsos de los recursos aportados así:

Un primer (1) desembolso a título de pago anticipado, correspondiente al treinta y cinco por ciento 35% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria equivalente a OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL UN PESOS M/CTE (\$ 802.760.001) incluido IVA, al perfeccionamiento del convenio, expedición de registro presupuestal, suscripción de acta de inicio y previa verificación de los siguientes entregables:

- Producto / Entregable 1.1 - Plan de trabajo con cronograma aprobado



- Producto / Entregable 1.2 - Hojas de vida del equipo de trabajo y acta de aprobación

Un segundo (2) desembolso correspondiente al treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria equivalente a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 688.080.000), previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo, visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes y validación de los siguientes entregables:

- Producto / Entregable 1.3 - Actas de socialización
- Producto / Entregable 1.4 - Matriz de mapeo de organizaciones y entidades
- Producto / Entregable 1.5.1 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para conformación de las nuevas redes regionales y/o departamentales, y la red nacional
- Producto / Entregable 1.6 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de las redes regionales y/o departamentales existentes
- Producto / Entregable 1.7.1 - Documento de lineamientos y cronogramas para la formalización de organizaciones de base de comunicación solidaria (medios y procesos)
- Producto / Entregable 1.7.2 - Informe de sesiones de acompañamiento a formalización de organizaciones de base de comunicación solidaria (medios y procesos)
- Producto / Entregable 1.9.1 - Informes de espacios de articulación de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria con respectivos circuitos solidarios (debe incluir registro audiovisual o fotográfico)
- Producto / Entregable 1.9.2 - Documento de acuerdos de trabajo entre la red de comunicación solidaria y el respectivo circuito asociativo solidario
- Producto / Entregable 1.12 - Acuerdo tarifario interno por red regional
- Producto / Entregable 2.1 - Documento de malla curricular y metodología para formación sobre Asociatividad Solidaria (SEAS)
- Producto / Entregable 2.2 - Documento de malla curricular y metodología para procesos de autoformación sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Producto / Entregable 2.3 - Documentos de diagnóstico por red regional y/o departamental para apoyo a procesos de autoformación en TIC
- Producto / Entregable 2.12 - Informes técnico – financieros mensuales
- Producto / Entregable 2.13 - Plan de trabajo actualizado

Un tercer (3) desembolso correspondiente al treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria equivalentes a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 688.080.000), previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo, visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes y validación de los siguientes entregables:

- Producto / Entregable 1.5.2 - Documento de sistematización de experiencias y recomendaciones para la conformación de nuevas redes regionales y/o departamentales de comunicación y la red nacional de comunicación
- Producto / Entregable 1.5.3 - Carpeta con documentación soporte de la formalización (registros en cámara de comercio) de las redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 1.8 - Plan de trabajo por red regional o departamental con un eje de visibilización de la asociatividad solidaria
- Producto / Entregable 1.10.1 - Plan de producción y distribución de las piezas comunicativas con agenda anual de publicación de piezas de comunicación solidaria por red regional o departamental
- Producto / Entregable 1.10.2 - Piezas comunicativas de la campaña de visibilización (copias de soporte)
- Producto / Entregable 1.10.3 - Certificados de emisión o publicación
- Producto / Entregable 1.11.1 - Informes financieros sobre ejecución de recursos en planes de trabajo de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 1.11.2 - Actas de entrega y documentación de soporte sobre insumos para procesos priorizados en planes de trabajo de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria
- Producto / Entregable 2.4.1 - Informes de talleres de formación sobre cultura asociativa solidaria (debe incluir registro audiovisual y fotográfico)
- Producto / Entregable 2.4.2 - Certificaciones de culminación de plan de estudios en asociatividad solidaria
- Producto / Entregable 2.5.1 - Reportes de ejecución financiera y soportes contables de insumos dispuestos para la realización de talleres de autoformación en tecnologías de la información y la comunicación
- Producto / Entregable 2.5.2 - Informes de acompañamiento a talleres de autoformación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones (debe incluir registro audiovisual o fotográfico)
- Producto / Entregable 2.5.3 - Certificaciones de participación en jornadas de autoformación en tecnologías de la información y la comunicación
- Producto / Entregable 2.6 - Metodología para la realización de encuentros de fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 2.7 - Metodología para la realización de encuentros de conformación de redes regionales y/o departamentales
- Producto / Entregable 2.8 - Metodología para la realización de encuentro nacional para conformar figura asociativa nacional de comunicación solidaria
- Producto / Entregable 2.9 - Informe de encuentros para fortalecimiento y ampliación de redes regionales y/o departamentales (debe incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)
- Producto / Entregable 2.10 - Informes de encuentros para conformación de redes regionales y/o departamentales (debe



	<p>incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto / Entregable 2.11 - Informes de encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para conformación de red nacional (debe incluir sistematización, conclusiones, registro audiovisual o fotográfico, y actas de vinculación o desistimiento de medios participantes)</li> <li>- Producto / Entregable 2.12 - Informes técnico – financieros mensuales</li> <li>- Producto / Entregable 2.13 - Plan de trabajo actualizado</li> </ul> <p>Un cuarto (4) pago correspondiente al cinco por ciento 5% del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria equivalente a CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 114.680.000) al cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el convenio y del objeto convenido, de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes con soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el Conviniendo. Para este desembolso, la entidad deberá aportar constancia de pago total de salarios y/o honorarios del equipo humano contratado para el desarrollo del proyecto, paz y salvo de pagos por este concepto, así como el pago de seguridad social o prestaciones sociales según corresponda y previa validación de los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto / Entregable 2.12 - Informes técnico – financieros mensuales</li> <li>- Producto / Entregable 2.13 - Plan de trabajo actualizado</li> <li>- Producto / Entregable 2.14 - Informe técnico final</li> <li>- Producto / Entregable 2.15 - Informe financiero final</li> <li>- Producto / Entregable 2.16 - Lista de chequeo de productos</li> <li>- Producto / Entregable 2.17 - Acta de evaluación</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Cada uno de los pagos está sujeto a demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p><b>Nota 2:</b> El desembolso del presente convenio se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>Nota 3:</b> En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p>
<p><b>MANEJO DEL RIESGO</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del convenio, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias estima, tipifica, y asigna los riesgos previsible que se señalan a continuación, los cuales, son aceptados por los con vinientes al suscribir el convenio.</p> <p>Ver Anexo. Matriz de Riesgos</p>
<p><b>Criterios de selección</b></p>	<p><b>I. REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p><b>1.1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD</b></p> <p><b>1.1.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expondrá en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011.</p> <p>Para tal fin, el proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente, en el que se evidencie que su constitución es de mínimo un (1) año, contados con anterioridad a la fecha de publicación del proceso y con una duración mínima, equivalente al plazo de ejecución del convenio y dos (2) años más. Este requisito deberá cumplirse para cada uno de los participantes que se presenten a través de la figura jurídica de proponentes plurales.</p> <p>Dicho esto, la(s) persona(s) jurídica(s) sin ánimo de lucro que participen en la presente invitación pública deberán suscribir el ANEXO No. 2, 'Carta de presentación. En el caso de proponentes plurales, cada una de las ESAL que conformen la unión o consorcio deberá suscribir de manera independiente el mencionado anexo.</p> <p><b>1.1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL</b></p> <p>La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto por, al menos, tres (3) personas. Para ello, deberá demostrar que tiene la vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral, en el que se evidencie una continuidad mínima de, al menos, un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados,</p>



mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses. Es preciso señalar que el proponente no podrá presentar contratos de prestación de servicios, ni otro que no sea aquel que demuestre un vínculo laboral, de conformidad con los términos del artículo 22 del Código Sustantivo de Trabajo

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

### 1.1.3. EXPERIENCIA DE LA ESAL

La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL; además, dicha experiencia debe estar vinculada con las actividades necesarias para ejecutar lo descrito en el apartado de especificaciones técnicas.

Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que, para satisfacer la necesidad planteada en el presente proyecto, se seleccionará una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios relacionados con la experiencia:

#### 1.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso deberá acreditar experiencia general mediante un máximo de diez (10) certificaciones, copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, o entidades del sector de la economía solidaria, que sumen, como mínimo, el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante actas de liquidación y/o certificaciones de contratos y/o convenios, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones y/o actas de liquidación que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados.

Las certificaciones y/o actas de liquidación que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación, que no se adjunten o que no contengan toda la información solicitada, no serán consideradas para verificar la idoneidad reconocida y se entenderá que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

#### 1.1.3.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que guarden relación con proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento y/o acompañamiento técnico a emprendimientos y/o esquemas organizacionales solidarios y/o comunitarios y/o asociativos y/o cooperativos. Es decir, esta certificación y/o acta de liquidación deberá estar relacionada directamente con el objeto y/o las actividades a realizarse en el presente proyecto, además deberán sumar, como mínimo, el 30% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cumplir los siguientes requisitos formales:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Lo anterior le garantiza a la Unidad, asegurar el desarrollo integral del objeto del proyecto y, por ende, eficacia en el resultado requerido para la ejecución del objeto del convenio que se pretende celebrar.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

### 1.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Organigrama, en donde se identifiquen los nombres y número de identificación de los actuales miembros que componen los órganos de dirección.
- Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024 auditados por un contador público independiente o por el revisor fiscal, en el eventual caso.
- Certificación bancaria de la ESAL, expedida con un máximo de 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario<sup>2</sup> con fecha de expedición 2025.
- Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.
- Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales expedida por revisor fiscal/contador, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito deberá cumplirse por cada uno de los participantes que conforman la unión.

#### 1.1.5. INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar deberá cumplir con el siguiente indicador financiero, correspondiente al estado financiero 2024, si éstos no están aprobados, se procederá con el año 2023:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): Se calcula con la siguiente formula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 0,6$$

El proponente deberá tener índice de liquidez mayor o igual a 0,6. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. El cálculo para el índice de liquidez se obtendrá con el ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Su propuesta se calificará, de la siguiente forma:

ACi por % de participación

$$IL = >0,6$$

PC i por % de participación

#### 1.1.6. EQUIPO DE TRABAJO

Como requisito habilitante, el proponente (s) deberá allegar con su propuesta, los siguientes perfiles:

Rol*	Certificación Académica	Experiencia Laboral
Coordinador general	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas
Coordinador Administrativo	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas

El personal presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y que resulte seleccionada no adquiere vínculo laboral ni contractual alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, manteniéndose la organización seleccionada indemne frente a cualquier reclamación que dicho personal pueda presentar ante la Unidad Administrativa.

El proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, o por quien se encuentre debidamente facultado para tal fin, en la que se manifieste de forma clara la disponibilidad del equipo de trabajo.

Asimismo, el proponente deberá anexar la hoja de vida, copia de los títulos académicos y las certificaciones de experiencia correspondientes a cada uno de los perfiles solicitados, en el número requerido.

En caso de que, tras las verificaciones realizadas, se evidencien inconsistencias en la información y/o en los documentos aportados, la Unidad Solidaria podrá realizar las solicitudes pertinentes conforme a las reglas de subsanabilidad.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el documento de invitación. Su evaluación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

<sup>2</sup> La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.



El resto del equipo deberá ser verificado y aprobado por el Comité Técnico Operativo, una vez inicie el convenio de asociación

**1.2. REQUISITO ECONÓMICO CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017**

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar, como mínimo, con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrarse, lo que corresponde a **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 982.971.429)**. Estos recursos deberán acreditarse mediante certificación bancaria, en la que conste que se dispone de los recursos requeridos y disponibles, como mínimo, en la suma mencionada. Esta información deberá ir acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal de la ESAL, o quien esté facultado para ello, en la que manifieste de manera expresa que los recursos consignados en dicha cuenta bancaria se destinarán al desarrollo del convenio a suscribir con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en el marco de la presente invitación. Esta información podrá ser revisada por la Unidad Solidaria en cualquier momento durante la verificación de la propuesta.

**1.3. PRESENTACIÓN DE MÁS DE UNA ESAL CON APORTES IGUALES O SUPERIORES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO**

Asimismo, es necesario indicar que, en caso de presentarse dos o más ESAL comprometidas a realizar un aporte en efectivo igual o superior al 30 % del valor del convenio, la Unidad Solidaria procederá a revisar y aplicará el siguiente criterio objetivo de naturaleza económica<sup>3</sup>:

- La propuesta seleccionada será aquella que presente el mayor valor en dinero en efectivo, en comparación con las demás propuestas, dentro del marco aquí establecido; siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes.

El mayor aporte deberá constatare tanto en el documento de compromiso suscrito por el representante legal, el contador(a) y/o el revisor(a) fiscal, como en la certificación bancaria presentada. Un mayor aporte en recursos monetarios, como criterio de selección, garantizará una mayor liquidez y movilidad de la inversión, en beneficio del cumplimiento de los objetivos del proyecto. En consecuencia, la Unidad Solidaria procederá a suscribir el convenio de asociación de manera directa, tras verificar los resultados del proceso comparativo de ofertas.

**II. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- 1) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.
- 2) Cuando una entidad sin ánimo de lucro ya haya sido seleccionada como conveniente en un proceso adjudicado por la Unidad Solidaria en la vigencia 2025.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- 4) Cuando los proponentes no hayan subsanado en la forma y en las oportunidades establecidas por la Unidad Solidaria.
- 5) Cuando el Proponente o su representante legal, aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 6) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- 7) Cuando se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.
- 8) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 9) Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación. Esta causal de rechazo opera si alguno de los integrantes está en dicha situación, en los casos de propuestas plurales.
- 10) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.

**Procedimiento de selección objetiva**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 3 del Decreto 4122 de 2011, es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo. Su objetivo principal es “diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución Política”.

<sup>3</sup> Inciso 2 del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a dicha entidad y justificar los criterios de dicha selección”



Según la Constitución, que establece como deber del Estado garantizar el derecho de libre asociación (artículo 38, Título II, Capítulo I) y proteger las formas asociativas y solidarias de propiedad (artículo 58, inciso 3), se destaca que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha cumplido desde 2004 con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta norma permite que las entidades estatales se asocien con personas jurídicas mediante convenios, con el fin de desarrollar actividades que apoyen los cometidos asignados por el Decreto 4122 de 2011.

Este logro se ha materializado gracias a la observación, aplicación y recomendaciones de las organizaciones del sector solidario, contribuyendo al crecimiento de las organizaciones del tercer sector a nivel departamental, municipal y nacional. Las acciones implementadas apoyan el desarrollo de los pilares de los programas gubernamentales.

En cumplimiento de las asignaciones del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad Solidaria estructura y desarrolla proyectos misionales para atender directamente las necesidades de las organizaciones solidarias, sociales, populares y comunitarias. Estos proyectos no solo buscan fomentar o fortalecer la base tradicional, sino que también se enfocan en las dinámicas económicas reales de estas organizaciones, conforme a lo establecido en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 4122 de 2011.

Los proyectos deben ser ejecutados por entidades sin ánimo de lucro registradas en Colombia, que comprendan las dinámicas de las comunidades beneficiarias. Esto permite a la Unidad Solidaria atender las circunstancias locales que dificultan el cumplimiento de los principios y valores del tercer sector, tal como se define en la Ley 79 de 1988.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, prevista en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es un tipo especial de contratación que solo se realiza en los casos establecidos por estas normas y surge de la necesidad de continuar con el apoyo estatal a actividades benéficas dentro del nuevo marco constitucional, que eliminó los auxilios parlamentarios.

En el Decreto 092 de 2017 se regulan dos (2) eventos: 1) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y 2) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley<sup>4</sup>, los cuales, se fundamentan conforme a los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

El inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que, en los convenios de asociación debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban. Estos pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación<sup>5</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, en su artículo 3, se deben establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento

“La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.”

Ahora bien, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, identifica los siguientes aspectos:

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Las ESAL definen en sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, la cual refleja la intención de los fundadores y donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa del plan de desarrollo y las actividades propias de la entidad estatal, es fundamental para que pueda cumplir con estos propósitos.

<sup>4</sup> Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512

<sup>5</sup> Concepto C – 689 de 2022



Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. La Entidad Estatal puede requerir evidencia de que la ESAL dispone del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo, así como para adaptarse rápidamente, incorporando y capacitando nuevas personas. Los indicadores de permanencia de los colaboradores pueden evaluar esta capacidad.

Experiencia. La Entidad Estatal debe evaluar la complejidad del proyecto para determinar la experiencia necesaria, considerando los recursos comprometidos y los riesgos involucrados. Si el proyecto es más complejo, requiere más recursos y presenta mayores riesgos, se debe solicitar más experiencia. La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL y ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La experiencia debe estar en las actividades necesarias para ejecutar el programa o actividad, sin limitarse a un tipo específico de institución. Además, las Entidades Estatales deben documentar y evaluar las actividades y resultados de las ESAL en proyectos financiados con recursos estatales, lo cual puede ser utilizado para acreditar experiencia ante otras entidades. Las ESAL también deben registrar su experiencia y desempeño con donantes o en proyectos apoyados por empresas privadas, para demostrar su idoneidad. Según el Decreto 092 de 2017, las ESAL de nueva creación pueden presentar la experiencia de sus fundadores, y aquellas subordinadas a una matriz internacional o grupo de entidades sin ánimo de lucro pueden aportar documentación de la experiencia de esa matriz.

Estructura organizacional. La estructura organizacional refleja la madurez de la organización en sus procedimientos, gestión de la información y gobierno corporativo. Por lo tanto, la Entidad Estatal debe establecer requisitos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL. A continuación, se presentan algunas condiciones que las Entidades Estatales pueden considerar.

- El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración, activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Política documentada de conflictos de interés.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
- Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

Indicadores de la eficiencia de la organización. Los indicadores financieros de la ESAL reflejan su madurez y dedicación a proyectos misionales. Como las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos para evaluar los resultados financieros de estas organizaciones y contratar con aquellas que muestren resultados sólidos. Estos indicadores pueden verificarse mediante declaraciones tributarias, estados financieros o, si aplica, el certificado del RUP. Además, la Entidad Estatal debe confirmar que la organización es realmente sin ánimo de lucro, verificando su inscripción en el régimen tributario especial del artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual es posible si su objeto social corresponde a actividades meritorias definidas en el artículo 359 del mismo Estatuto, siempre que sean de interés general y accesibles a la comunidad.

Reputación. Para ser considerada de idoneidad reconocida, una entidad privada sin ánimo de lucro debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y entre sus grupos de interés. La Constitución solo autoriza a celebrar contratos con estas entidades si cuentan con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales deciden apoyar a una ESAL con recursos públicos, deben evaluar su reputación de manera crítica, utilizando juicio, sentido común y análisis. Es crucial que la Entidad Estatal recopile toda la información disponible sobre la ESAL, conociendo su desempeño pasado para minimizar los riesgos en la ejecución del proyecto. Además, debe involucrarse con la comunidad beneficiaria para entender sus necesidades, tanto en la planeación como en la evaluación de la contratación. A largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar competencias organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y válidos científicamente, que permitan medir los efectos de la contratación con la ESAL y el reconocimiento de estas actividades por la comunidad.

En los convenios de asociación no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.<sup>6</sup> (Negrilla y cursiva fuera de texto)

En atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las entidades públicas deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; de lo contrario, cuando la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, ésta debe seleccionar objetivamente con cual asociarse»<sup>7</sup>.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias convoca a todas las entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar propuestas para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos institucionales, en el marco del objeto descrito en la presente invitación pública. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma en que deben celebrarse los convenios de asociación.

**Componentes de cooperación de** **Obligaciones de la Unidad Solidaria**

<sup>6</sup> Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512. Colombia Compra Eficiente

<sup>7</sup> Concepto del 19 de noviembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000008611.



<p><b>UAEOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar para que se efectúen los pagos o desembolsos acordados en el convenio.</li> <li>2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del convenio, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011.</li> <li>3. Garantizar los recursos necesarios para financiar el objeto del convenio.</li> <li>4. Realizar los giros correspondientes, según la forma pactada, para cumplir con el apoyo económico pactado.</li> <li>5. Controlar la inversión de los recursos aportados a través del supervisor, el comité técnico, la revisión y la aprobación de los informes entregados.</li> <li>6. Programar como máximo cada mes reunión del comité técnico del convenio.</li> <li>7. Efectuar los descuentos de Ley del orden nacional en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del convenio.</li> <li>8. Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio.</li> <li>9. Designar una persona que realice la supervisión del convenio, con el fin de constatar la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto y las obligaciones de las partes.</li> <li>10. Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones.</li> <li>11. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del convenio del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>12. Apoyar en forma permanente en los aspectos relacionados con la ejecución del convenio, coordinando el desarrollo de las actividades acordadas y suministrando la información necesaria.</li> <li>13. Las demás necesarias para la adecuada ejecución del convenio.</li> </ol>
<p><b>Componentes de cooperación del cooperante</b></p>	<p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de convenio.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.</li> <li>3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.</li> <li>4. Cumplir a cabalidad el objeto conforme a las especificaciones definidas con la UNIDAD SOLIDARIA.</li> <li>5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).</li> <li>6. Confidencialidad: El cooperante, en virtud de la suscripción del convenio, se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. <b>Parágrafo:</b> El desconocimiento de los compromisos descritos por el cooperante puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas.</li> <li>7. Contar con la disponibilidad y los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del convenio.</li> <li>8. Suscribir el acta de inicio del convenio.</li> <li>9. Realizar la entrega oportuna de productos, de conformidad con las especificaciones que se contratan.</li> <li>10. Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad.</li> <li>11. Las demás que se deriven del objeto del convenio.</li> </ol> <p><b>Obligaciones específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar y presentar al Comité Técnico Operativo el establecimiento de equipos de trabajo, presupuesto detallado, caracterización detallada de cada uno de los productos, procedimientos y plan de trabajo como alistamiento del convenio. El plan de trabajo debe dar cuenta del presupuesto total del convenio incluyendo la contrapartida y este debe ser aprobado de manera integral por el comité operativo.</li> <li>2. Realizar los documentos y gestiones necesarias para lograr la conformación y fortalecimiento de las Redes de Comunicación Solidaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas.</li> <li>3. Hacer identificación y mapeo de las organizaciones y redes de comunicación solidaria conformadas en el territorio de ejecución del presente convenio.</li> <li>4. Convocar y efectuar jornadas de socialización del convenio en las que participe mínimo el total de organizaciones de medios de comunicación comunitaria, alternativa y popular identificadas. La jornada deberá acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia y soportes fotográficos o audiovisuales.</li> <li>5. Elaborar actas de vinculación por organización, en la cual se establezca la realización de la socialización de la información del convenio y la intención de participar en este.</li> <li>6. Realizar análisis por cada una de las organizaciones vinculadas a las Redes de Comunicación Solidaria, el cual deberá</li> </ol>



realizarse con el diligenciamiento total de los formularios suministrados por la Unidad Solidaria. Esta información deberá suministrarse para las organizaciones previamente vinculadas en 2024 y para las que se integran en calidad de nuevas en 2025. Esta información deberá entregarse a la Unidad Solidaria dentro de los 60 días calendario posteriores al acta de inicio del convenio o como lo indique el comité técnico operativo.

7. Entregar documentos que demuestren la convocatoria realizada por departamento para las actividades del convenio.
8. Realizar documentos que contengan la planeación de las redes, sus acuerdos solidarios de conformación, las conclusiones asociadas a la necesidad de formalización y la forma jurídica definida por estas, el cronograma de trabajo para el desarrollo del plan, el plan de formación en asociatividad solidaria, el plan de asistencia técnica, los resultados de actividades y el informe administrativo, financiero, listados de asistencia y evidencias fotográficas o audiovisuales.
9. Elaborar informes de los encuentros de acompañamiento y asistencia técnica para la conformación de nuevas redes regionales y/o departamentales de comunicación y el fortalecimiento de redes regionales y/o departamentales de comunicación existentes.
10. Elaborar informes de los procesos de asistencia técnica encaminados a la formalización empresarial de las redes conformadas y fortalecidas, así como de las organizaciones de base que las componen.
11. Realizar informes de seguimiento y evaluación realizados con las organizaciones para verificar el cumplimiento del cronograma de implementación del plan de fomento de cada red.
12. Generar documentos con recomendaciones y procedimientos para la conformación y fortalecimiento de las redes regionales y/o departamentales de comunicación.
13. Promover la realización de espacios de articulación entre las redes comunicarias solidarias y los circuitos asociativos solidarios de la respectiva región / departamento para establecer planes de trabajo conjuntos de promoción de la economía social y solidaria.
14. Diseñar y entregar la malla curricular detallada para los procesos de formación en Asociatividad Solidaria para cada una de las redes, de acuerdo con el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS).
15. Entregar un documento de diagnóstico de necesidades en autoformación en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para cada una de las redes.
16. Diseñar y entregar la malla curricular detallada para los procesos de autoformación en Tecnologías de la Información y las comunicaciones que se acompañarán en cada una de las redes.
17. Convocar y realizar encuentros de medios alternativos, comunitarios y populares por cada región / departamento priorizado en el presente convenio. Este encuentro debe tener carácter asambleario y basarse en un enfoque de promoción y fomento organizacional.
18. Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidada, incluida la gestión de la creación de contenidos de promoción de la cultura solidaria, popular y comunitaria por las Redes de Comunicación Solidaria vinculadas al proyecto.
19. Elaborar informes de la gestión de contenidos de promoción de la cultura solidaria, popular y comunitaria desarrollada por cada una de las Redes de Comunicación Solidaria.
20. Elaborar informes de las demás iniciativas apoyadas dentro de los planes de trabajo de cada una de las Redes de Comunicación Solidaria.
21. Desarrollar un documento investigativo de sistematización de experiencia de las Redes de Comunicación Solidaria, de acuerdo con el lineamiento técnico de la Unidad Solidaria.
22. Las demás que considere necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y que se consideren de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**Análisis de los riesgos y constitución de garantías**

El conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT 899.999.050-8, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	10%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.



	<table border="1" data-bbox="402 313 1422 451"> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td> <td>5%</td> <td>Del total del convenio</td> <td>Plazo de ejecución del convenio y (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado.</td> <td>100%</td> <td>Del total del valor del pago anticipado</td> <td>Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.</td> </tr> </table> <p>El Conviniente se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del convenio, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se prorrogue en tiempo o adicione el valor del convenio, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación convenida</p> <p>En consideración a las actividades y los eventos a realizar en el marco del convenio, se debe constituir por el Conviniente, garantía que ampare la responsabilidad civil extracontractual y/o los posibles daños que se puedan causar a terceros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, que no podrá ser inferior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), de conformidad con los parámetros del Decreto 1082 del 2015 y deberá estar vigente durante el plazo del convenio.</p> <p>Nota 1: En caso de que el valor de todos los amparos tenga centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</p> <p>Nota 2: Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.</p>	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (3) años más.	Devolución del pago anticipado.	100%	Del total del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Del total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (3) años más.						
Devolución del pago anticipado.	100%	Del total del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más.						
<p><b>Supervisión</b></p>	<p>La supervisión del convenio será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.</p> <p>Obligaciones de la supervisión: Tramitar oportunamente las cuentas presentadas por el conviniente conforme a las condiciones de pago pactadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer supervisión al desarrollo del convenio, de cuya actividad será responsable y por la cual tendrá responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo consagrado en resolución interna.</li> <li>2. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del convenio.</li> <li>3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones que de él se derivan.</li> <li>4. Mantener comunicación con la directora de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias para efectos de conocer los diferentes requerimientos que se realicen en ejecución del convenio.</li> <li>5. Realizar los acompañamientos territoriales y diálogos necesarios para el correcto funcionamiento del convenio.</li> </ol>								
<p><b>Comité Técnico Operativo</b></p>	<p>Durante el desarrollo del convenio se implementará un Comité Técnico Operativo que se activará a partir del inicio del convenio y sesionará de manera mensual con el fin de informar el avance de cada una de las actividades de la intervención.</p> <p><b>Integrantes:</b> El Comité Técnico Operativo estará conformado por el ordenador del gasto, el supervisor del convenio, la directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias y hasta tres (3) delegados del CONVINIENTE. Las decisiones se tomarán por consenso.</p> <p><b>Funciones:</b> El Comité Operativo tendrá las siguientes funciones básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar y verificar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del convenio que debe ser ejecutado durante el plazo, así como los ajustes a que haya lugar sustentados, en el plan de trabajo se deben evidenciar los presupuestos asignados y el avance en ejecución. El plan de trabajo debe dar cuenta del presupuesto total del convenio, incluyendo la contrapartida, y este debe ser aprobado de manera integral por el comité operativo.</li> <li>• Hacer seguimiento a las actividades propuestas en el plan de trabajo.</li> <li>• Ordenar y aprobar los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica y el logro de los objetivos de la intervención.</li> <li>• Actuar como instancia decisoria para resolver dificultades o diferencias operativas y técnicas del convenio.</li> <li>• Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos comprometidos en el convenio.</li> <li>• Modificar el presupuesto del proyecto vinculado al presente convenio de manera sustentada y conforme a los requerimientos y necesidades de ejecución de las actividades vinculadas.</li> <li>• Modificar los tiempos de implementación de las fases y actividades planteadas en la descripción de especificaciones técnicas del estudio previo de manera sustentada y conforme a los requerimientos y necesidades de ejecución de las actividades vinculadas.</li> <li>• Revisar y aprobar la Matriz General de Costos (aprobar financieramente el plan general de inversiones) para la ejecución del convenio, incluyendo las especificaciones técnicas de ejecución. Este plan podrá ajustarse a petición de las partes, debidamente motivada.</li> </ul>								



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)**

VERSIÓN 13

CODIGO FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

- Aprobar la selección de organizaciones a beneficiar dentro del convenio.
- Revisar y aprobar los planes de trabajo de las redes de medios de comunicación propuestas dentro del marco del convenio, así como su pertinencia.
- Dejar constancia de todas las actuaciones realizadas y aprobadas por el comité.
- Aprobar adquisiciones de bienes y servicios de manera excepcional, en virtud de la necesidad, la urgencia y las condiciones de accesibilidad de las zonas en donde se realicen las actividades del convenio. Dichas compras deberán vincularse en la matriz de costos en el próximo comité técnico operativo. De igual forma, estas adquisiciones deberán estar ajustadas a los precios de mercado.
- Aprobar la financiación de las acciones priorizadas en los planes de trabajo de las redes regionales y/o departamentales de comunicación solidaria, de acuerdo a la normatividad vigente interna de la Unidad Solidaria.
- Los bienes y servicios que deban ser adquiridos por el CONVINIENTE deberán ser desagregados, revisados, avalados y aprobados previamente por el Comité Técnico Operativo del convenio interadministrativo, teniendo en cuenta características y precios unitarios.
- Modificar y/o ajustar los productos y/o entregables que se vinculan a los desembolsos de los recursos de la Unidad Solidaria

**Cierre:** Una vez culmine la intervención del convenio, el conviniente debe remitir los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del convenio para realizar el trámite de liquidación.

**Secretaría técnica:** La secretaría técnica será conjunta.

<b>Proyecto de Inversión</b>	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL – Código BPIN 202300000000254	<b>Código</b>	C-3602 1300 9
------------------------------	--	---------------	---------------

<b>Objetivo específico cadena de valor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 6326: Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional.</li> </ul>
--	--

<b>Actividad cadena de valor</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Actividad</th> <th>Actividades Cadena de Valor</th> <th>Presupuesto Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.2.</td> <td>Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de la red de comunicación con enfoque asociativo solidario</td> <td>\$ 277.838.375</td> </tr> <tr> <td>2.1.8.</td> <td>Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidadas</td> <td>\$ 1.084.198.450</td> </tr> <tr> <td>2.1.9.</td> <td>Realizar encuentros de medios de comunicación de asociatividad solidaria</td> <td>\$ 530.979.832</td> </tr> <tr> <td>2.1.10.</td> <td>Realizar talleres de formación en cultura asociativa solidaria y en temas relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones</td> <td>\$ 400.583.344</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td>\$ 2.293.600.001</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Actividad	Actividades Cadena de Valor	Presupuesto Asignado	2.1.2.	Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de la red de comunicación con enfoque asociativo solidario	\$ 277.838.375	2.1.8.	Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidadas	\$ 1.084.198.450	2.1.9.	Realizar encuentros de medios de comunicación de asociatividad solidaria	\$ 530.979.832	2.1.10.	Realizar talleres de formación en cultura asociativa solidaria y en temas relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones	\$ 400.583.344	<b>Total</b>		\$ 2.293.600.001
	Número de Actividad	Actividades Cadena de Valor	Presupuesto Asignado																
	2.1.2.	Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de la red de comunicación con enfoque asociativo solidario	\$ 277.838.375																
	2.1.8.	Implementar el Plan de Trabajo de las redes de medios de comunicación consolidadas	\$ 1.084.198.450																
	2.1.9.	Realizar encuentros de medios de comunicación de asociatividad solidaria	\$ 530.979.832																
	2.1.10.	Realizar talleres de formación en cultura asociativa solidaria y en temas relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones	\$ 400.583.344																
<b>Total</b>		\$ 2.293.600.001																	

<b>Meta(s) de cadena de valor</b>	20 Redes de medios alternativos, comunitarios y digitales de organizaciones de la asociatividad solidaria consolidados	<b>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</b>	100%
-----------------------------------	--	--	------

<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo No.</b> 3	<b>Estrategia No.</b> 3	<b>Meta</b> 100%
-------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------

<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	3.2 Implementar la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz
---	--

Elaboró: **JOHN ALEJANDRO PEREZ TORRES**  
Coordinar centro- oriente

Revisó y aprobó: **MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ**  
Directora Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias